

Octava Sesión Extraordinaria
14 de agosto de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2025.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos, mediante los cuales se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuyas últimas reformas fueron publicadas respectivamente en el DOF, el 2 de marzo de 2023, 14 de noviembre de 2025, 28 de noviembre de 2025 y 02 de junio de 2026.



- III. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016, y que fue reformado el 16 de mayo de 2024, mediante Acuerdo INE/CG546/2024 (Estatuto) del Consejo General, publicado en el DOF el 30 de mayo de 2024, que contiene las modificaciones en cumplimiento a las sentencias SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y SUP-JLI-30/2022 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, así como lo aprobado mediante Acuerdos del Consejo General INE/CG23/2022 e INE/CG337/2023.
- IV. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- V. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.
- VI. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdos JA123-16 y JA124-16, aprobó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica); el Procedimiento para la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa y el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente

denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral), cuyas últimas actualizaciones a dichos documentos fueron aprobados por la Junta, mediante Acuerdos IECM-JA065-24, IECM-JA100-25 e IECM-JA029-26, de fechas 14 de junio de 2024, 31 de julio de 2025 y 27 de febrero de 2026.

- VII. El 15 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA136-16 la Junta aprobó el Modelo de Evaluación del Desempeño (Modelo) cuya última actualización fue aprobada mediante el Acuerdo IECM-JA098-23.
- VIII. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 5 de junio de 2026.
- IX. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 13 de julio de 2026.
- X. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el

Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

- XI. El 15 de enero de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA005-18 la Junta aprobó los Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa (Lineamientos de Evaluación), cuya última actualización fue aprobada mediante el Acuerdo IECM-JA100-25.
- XII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue la publicada en la Gaceta Oficial el 27 de agosto de 2025.
- XIII. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG050/2022, el Consejo General, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XIV. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó las reformas al Reglamento Interior.
- XV. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XVI. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya

versión es la vigente. Posteriormente, mediante Acuerdo IECM-JA069-26, de 29 de mayo de 2026, aprobó la actualización de doce cédulas de cargos y puestos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización que forman parte de dichos instrumentos institucionales.

- XVII. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos del Instituto Electoral. Este último ordenamiento fue modificado posteriormente mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025 de fecha 21 de enero de 2025.
- XVIII. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral y fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.
- XIX. El 21 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, el Consejo General aprobó diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral.
- XX. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA039-25, la Junta aprobó la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad).
- XXI. El 1 de agosto de 2025, la persona titular de la Secretaría Administrativa (SA) emitió y difundió la Circular No. SA-028/2025, mediante la cual dio a conocer los factores a evaluar en el ejercicio 2025, así como el cronograma de actividades para la implementación de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, en atención al Estatuto y en concordancia con el Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral.

- XXII. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA110-25, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026).
- XXIII. El 29 de agosto de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA119-25, la Junta aprobó las metas colectivas de la Evaluación del desempeño para el ejercicio 2025, del personal de la Rama Administrativa 2025 de este Instituto Electoral.
- XXIV. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.
- XXV. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026.
- XXVI. El 28 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA136-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXVII. El 30 de octubre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2025, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto que asciende a la cantidad de \$1,873,697,234.00 (mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

- XXVIII. El 19 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1762 Tomo I, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se asigna un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
- XXIX. El 14 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM-JA004-26 e IECM-JA005-26, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026; y el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXX. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2026 e IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General aprobó respectivamente, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029 (PGD), que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025, así como el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
- XXXI. El 29 de enero de 2026, la persona titular de la SA, emitió y difundió la Circular No. SA-09/2026, mediante el cual, informó la ampliación del periodo para llevar a cabo las actividades inherentes a la evaluación del desempeño del ejercicio

2025, en atención a la solicitud realizada por el titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/201/2026.

- XXXII. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXXIII. El 25 de febrero de 2026, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA021-26, aprobó el ajuste a los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026, derivado de la entrada en vigor del PGD 2026-2029.
- XXXIV. El 11 de marzo de 2026, la persona titular de la SA, emitió y difundió la Circular No. SA-017/2026, donde informó al personal de la Rama Administrativa del sorteo aleatorio para la selección de las evaluaciones a ser revisadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), que se llevó a cabo el 11 de marzo del mismo año, resultando seleccionadas 30 evaluaciones por indicadores y 4 metas colectivas.
- XXXV. El 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA043-26, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el período 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

- XXXVI. En la misma fecha, la Junta mediante el Acuerdo IECM-JA044-26 la Junta aprobó la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo y para la elaboración de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.
- XXXVII. El 23 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia electoral, particularmente los artículos 115, 116 y 134. Dicha reforma, conocida públicamente como "Plan B", tiene por objeto modificar diversos aspectos del diseño institucional electoral, así como establecer medidas orientadas a la racionalización del gasto público, la reducción de costos operativos y la adecuación de determinados elementos vinculados con la organización y funcionamiento del INE y los OPLE.
- XXXVIII. El 30 de abril de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2026, el Consejo General aprobó la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029.
- XXXIX. El 02 de junio de 2026, se publicaron en el DOF diversos Decretos de relevancia en materia constitucional y electoral, relativos a la reforma al Poder Judicial de la Federación; a la incorporación de una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, mediante la adición de un inciso a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Federal; así como a modificaciones a la Ley General, en materia de integridad en candidaturas.

- XL. El 08 de julio de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA079-26, la Junta aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027 (Manual de Planeación 2027).

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral; así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que el artículo 83, fracción XI, del Código dispone que corresponde a la Junta emitir los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos que resulten necesarios para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral, con base en la propuesta que presente el área competente.
3. Que de conformidad con el artículo 83, fracción XXVIII del Código, la Junta tiene entre otras, la atribución de aprobar los lineamientos y demás normas relativas al ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, incentivos y procedimiento laboral disciplinario del personal de la Rama Administrativa.
4. Que el artículo 87, fracción VII, inciso a) del Código, establece que la SA es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es el responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

5. Que el artículo 88, fracción VII, inciso a) del Código, establece que la SA, tiene dentro de sus atribuciones, proponer a la Junta para su aprobación, los proyectos de procedimientos administrativos referentes a recursos financieros, humanos y materiales, servicios generales y control patrimonial.
6. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales señala que la Evaluación del Desempeño es el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.
7. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de Relaciones Laborales, la SA, diseñará e implementará la Evaluación del Desempeño de acuerdo con el Modelo y los Lineamientos de Evaluación, aprobados por la Junta. Para tal efecto, podrá contratar instancias evaluadoras externas, siempre que se cuente con los recursos presupuestales necesarios.
8. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Relaciones Laborales, la SA, coordinará la aplicación de la Evaluación del Desempeño y elaborará el dictamen de los resultados del personal de la Rama Administrativa, para ser aprobado por la Junta.
9. Que el Modelo establece las siguientes etapas para su implementación:
 - Primera. Aplicada en 2017, la cual incluyó los compromisos de desempeño de carácter individual.
 - Segunda. Aplicada en 2018 a partir de una evaluación participativa por objetivos y la valoración del desempeño colectivo a través de metas.



- Tercera. Aplicada en 2019 a 2022, considera la incorporación de la evaluación por competencias como un factor fundamental para verificar el desempeño.
 - Cuarta. A partir de 2023 se busca incorporar dentro de la metodología ciertos indicadores de tipo diverso relacionados con la dinámica de trabajo del personal del Instituto Electoral.
10. Que conforme al artículo 16 de los Lineamientos de Evaluación, ésta se fundamenta en un Modelo, el cual está basado en:
- I. La evaluación por metas que tiene el propósito de reconocer el logro de las personas servidoras públicas, como parte de un equipo de trabajo o de forma individual;
 - II. La evaluación por competencias que se basa en la verificación de comportamientos y actitudes del personal cuando realiza su trabajo; y
 - III. La evaluación por indicadores tales como: calidad del trabajo, puntualidad, colaboración, responsabilidad o conocimiento del trabajo, los cuales serán aplicables cuando se determine que no se contará con alguno de los dos factores señalados en las fracciones I y II del citado artículo.
11. Que el artículo 18 de los Lineamientos de Evaluación, disponen que las personas evaluadoras serán las superiores jerárquicas y en caso de que, el puesto a la que le corresponde evaluar se encuentre vacante, será la siguiente persona en la línea de mando, con excepción de los supuestos señalados a continuación:
- I. Si la persona evaluadora se encuentra en un área de adscripción distinta a aquella en que se desempeñó durante el año evaluable, deberá fungir como evaluadora de las personas que dependían jerárquicamente de ésta en el periodo evaluable;

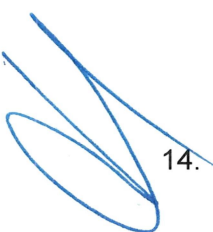
- II. Si la persona evaluada ocupa algún encargo o comisión en un cargo distinto al que es sujeto de evaluación, deberá ser evaluada por la superiora jerárquica del cargo y puesto en el que se haya desempeñado por más tiempo en el año evaluable. En caso de que sea el mismo periodo de tiempo, se evaluará en el último cargo o puesto que ocupó en el periodo evaluable;
- III. Si la persona evaluadora ocupa un puesto de igual o de mayor jerarquía dentro de su misma adscripción, podrá fungir como evaluadora, siempre que haya permanecido en dicho cargo o encargo, al menos seis meses del periodo evaluable. Lo anterior, no la exime de ser evaluada en el cargo y puesto de origen;
- IV. Si la persona evaluadora está comisionada en otra adscripción, deberá evaluar al personal que estuvo a su cargo durante el periodo evaluable, lo anterior siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos. Lo anterior, no la exime de ser evaluada;
- V. Las personas que se encuentren en ocupación temporal no podrán fungir como evaluadoras, sino hasta que sean personal de ocupación definitiva y cumplan los requisitos señalados en los presentes lineamientos;
- VI. El personal del Servicio Profesional Electoral Nacional podrá participar como persona evaluadora, siempre y cuando haya tenido personal de la Rama Administrativa bajo su cargo y este considerada en la Red de evaluación;
- VII. En caso de que la persona titular de un área no pueda designar a la persona evaluadora como resultado de una instrucción ejercida por alguna instancia competente, la DRDyE determinará, en su caso, si es viable designar a una persona evaluadora y definirá los factores por evaluar; y
- VIII. En caso de que alguna persona evaluada considere que existe algún impedimento para que la persona evaluadora de metas individuales, por competencias o por indicadores, sea objetiva, deberá:
 - 1) Presentar solicitud por escrito a la SA adjuntando la evidencia correspondiente;



- 2) La SA revisará el caso y, emitirá respuesta por oficio en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud; y
 - 3) En caso de ser procedente, la SA podrá responder en el sentido de valorar la posibilidad de nombrar a otra persona evaluadora o declarar a la persona solicitante como no evaluable.
-
12. Que conforme al artículo 19 de los Lineamientos de Evaluación, las personas evaluadoras de las metas colectivas serán las que ocupen los cargos de titulares de área de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
 13. Que el artículo 22 de los Lineamientos de Evaluación dispone que, será evaluable el personal de la Rama Administrativa que haya laborado en un puesto de manera definitiva en el Instituto Electoral por al menos tres meses del periodo evaluable y que cuente con un mínimo de tres factores de evaluación.

En caso de que alguna persona hubiese terminado su relación laboral en el Instituto Electoral, solo será sujeta a evaluación si existen las condiciones referidas en el párrafo anterior.

El personal que haya laborado en más de un puesto del Instituto Electoral durante más de tres meses en cada uno deberá, a través de su titular de área, se deberá solicitar por oficio a la DRDyE, que la persona sea evaluada en una de las metas colectivas del área, indicando en cuál de ellas será verificado su desempeño.

- 
14. Que conforme al artículo 23 de los Lineamientos de Evaluación, el personal que se encuentre en ocupación temporal será evaluable únicamente si aplica su examen de ingreso al menos tres meses antes de que finalice el periodo evaluable



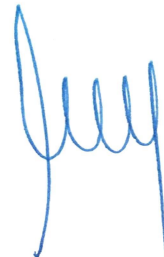
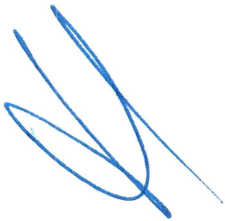
y el resultado sea aprobatorio. Para ser evaluable deberá contar con al menos tres factores.

15. Que el artículo 24 de los Lineamientos de Evaluación, dispone que el personal de la Rama Administrativa que tenga un encargo en algún puesto del SPEN será evaluable únicamente cuando haya laborado al menos tres meses del periodo evaluable en algún cargo de la Rama Administrativa y cuente con un mínimo de tres factores o bien de los factores determinados en la Circular que para tal efecto emita la SA.
16. Que el artículo 25 de los Lineamientos de Evaluación, dispone que quedan excluidos de la evaluación del desempeño, las personas que ocupen el cargo de Presidencia del Consejo General, las personas Consejeras Electorales, así como el personal adscrito a sus oficinas; el personal de la Contraloría Interna, las personas titulares de la SE y SA, de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas; el Personal del SPEN que se encuentre ocupando un encargo de Despacho en la Rama Administrativa; no obstante, podrá realizarse la evaluación, a petición de parte. Lo anterior no es aplicable cuando el personal ocupe plazas de forma temporal, en ese caso corresponde sujetarse al Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa.
17. Que, con fundamento en los artículos 18, fracción VII, y 28 de los Lineamientos de Evaluación, la DRDyE solicitó mediante el correo electrónico IECM/SA/DRDyE/1316/2025, dirigido a las personas designadas por las y los titulares de área como enlaces de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2025, que revisaran la relación (personas evaluadas y evaluadoras) con base en la información contenida en el formato en Excel compartido con la Red de Evaluación. Una vez validada por la persona titular del área correspondiente, la



información se remitió a la DRDyE debidamente firmada por el personal de cada área.

18. Que conforme al artículo 29 de los Lineamientos de Evaluación, la aplicación de la evaluación por indicadores y de metas colectivas se llevó a cabo a través del Campus Virtual de la DRDyE (Campus Virtual).
19. Que con base en lo establecido en el artículo 33 de los Lineamientos de Evaluación, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA119-25, aprobó las Cédulas de las metas colectivas para la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2025.
20. Que de acuerdo con el artículo 38 de los Lineamientos de Evaluación, y de conformidad con la Circular No. SA-028/2025, el periodo de ejecución de las Metas Colectivas para el ejercicio 2025, fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Respecto a la evaluación por indicadores el periodo correspondió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
21. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de los Lineamientos de Evaluación, al término del periodo establecido para la aplicación de la evaluación, las evidencias de desempeño serán recabadas por las personas titulares de cada área, quienes deberán resguardarlas por un periodo de hasta un año y entregarlas a la DRDyE en caso de que así se les solicite. Asimismo, las personas evaluadoras deberán resguardar las evidencias correspondientes a metas e indicadores del personal evaluado, las cuales podrán ser requeridas por la DRDyE en cualquier momento durante el proceso de evaluación del año en curso y hasta un año después de haber concluido la evaluación.
22. Que el artículo 42 de los Lineamientos de Evaluación establece que durante la evaluación individual y de metas colectivas, las personas evaluadoras revisarán



las evidencias que se les presenten, las cuales deberán ser acordes con lo aprobado por la Junta.

23. Que conforme al artículo 48 de los Lineamientos de Evaluación, la evaluación de metas colectivas valorará el resultado del equipo de trabajo conforme a las evidencias que éste haya integrado para ser verificadas en la evaluación.
24. Que con fundamento en el artículo 49 de los Lineamientos de Evaluación, la persona titular de la SA, a través de la Circular No.SA-028/2025, dio a conocer los tres factores a considerar para la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025, a partir de la calificación de: 1) evaluación por indicadores; 2) metas colectivas; y 3) capacitación.
25. Que de conformidad con el artículo 58 de los Lineamientos de Evaluación la integración de la calificación final de los factores de metas colectivas e indicadores para el ejercicio 2025, se determinó de la siguiente manera:

Factores a evaluar		Cumplimiento de meta	Oportunidad en evidencias	Cumplimiento de criterios de la meta	Porcentaje o puntaje
Indicadores		35	5	No aplica	40
Meta Colectiva		20	5	5	30
Capacitación en periodo:	Ordinario:	No aplica		30	-
	Extraordinario:	No aplica		-	20
Total				100	90

26. Que de acuerdo con el artículo 62 de los Lineamientos de Evaluación, la calificación mínima aprobatoria será de 7.00, en una escala de 0 a 10 con dos decimales, sin redondear.

27. Que la evaluación por Indicadores y de Metas Colectivas se realizó en el Campus Virtual, del 2 al 20 de febrero de 2026.
28. Que con fundamento en el artículo 22 de los Lineamientos de Evaluación, las personas que se enlistan a continuación no son sujetas de evaluación, toda vez que causaron baja en el Instituto Electoral y no contaron con el factor de evaluación por Indicadores, por lo tanto, no contaron con los tres factores de evaluación correspondientes al ejercicio 2025.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Josué Alberto Luna Valdespino.	Auxiliar de Servicios.	Secretaría Administrativa.
2.	Mónica Isabel Páez Villa.	Directora de Política de Género y Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
3.	Irais Patiño Zamora.	Jefa de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
4.	Arturo Trens Márquez.	Analista.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
5.	René Suárez Sánchez.	Subdirector de Instrucción.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
6.	María del Rosario Galindo Gutiérrez.	Jefa de Departamento de Redacción.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
7.	Abel Alejandro Jiménez Espinosa.	Encargado de Despacho de Analista.	
8.	Fay Medina Corona.	Jefe de Departamento de Difusión.	
9.	Luis Fernando Pech Salvador.	Jefe de Departamento Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

29. Que con fundamento en el artículo 22 de los Lineamientos de Evaluación, la persona que se enlista a continuación no es susceptible de evaluación, toda vez que, conforme al oficio IECM/DEAPyF/0240/2026, no cuenta con calificación en el factor de evaluación de Meta Colectiva; en consecuencia, no reúne los tres factores de evaluación requeridos para el ejercicio 2025.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Alejandra Gutiérrez Cruz.	Analista.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

30. Que, con fundamento en el artículo 22 de los Lineamientos de Evaluación, el personal de libre designación que se enlista a continuación no es sujeto de evaluación, debido a que no permaneció en un cargo evaluable, por lo menos tres meses durante el periodo 2025.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	César Manuel Vallarta Paredes.	Coordinador de Asesores.	Secretaría Ejecutiva.
2.	Myrna Yvet Torres Camacho.	Directora de Vinculación con Organismos Externos.	
3.	Mónica Ruiz Sánchez.	Asistente Administrativa.	

31. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Lineamientos de Evaluación, las personas que se enlistan a continuación no son sujetas de evaluación, toda vez que se encontraron en una ocupación temporal y no presentaron el examen para ocupar el cargo de manera definitiva con al menos tres meses de anticipación a la conclusión del periodo evaluable 2025:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Juan Carlos Luna Cano.	Analista.	Secretaría Administrativa.
2.	Eduardo García Torres.	Analista.	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
3.	María Dolores Merlos Duque.	Analista.	
4.	Zoila Mesinas López.	Analista.	
5.	Josefina Bautista Méndez.	Enfermera.	
6.	Rosa Valeria Fernández Ramírez.	Analista.	Secretaria Ejecutiva.
7.	América Veaney Otero Hernández.	Jefe de Departamento de Solicitudes de Información.	
8.	Sandra Laura Zaldivar Gama.	Analista Diseñadora.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
9.	Karla Beatriz León Ramos.	Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
10.	Telma Dolores Tinajero.	Analista.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
11.	Lina del Carmen Rosique Martínez.	Analista Fotógrafa.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
12.	Dan Martín Pérez Martínez.	Analista Web.	
13.	Olga Lidia Arellano.	Analista.	
14.	Alfredo Zámano Herrera.	Analista.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
15.	José Alberto Martínez Sánchez.	Analista.	

32. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de los Lineamientos de Evaluación, las personas que se enlistan a continuación no son evaluables, toda vez que no permanecieron al menos tres meses en un cargo de la Rama Administrativa, al haber desempeñado una Encargaduría de Despacho en un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto Electoral.

No.	Nombre	Plaza del SPEN ocupada mediante Encargaduría de Despacho durante el ejercicio 2025.	Adscripción
1.	Erick Dueñas. García	Secretaría de Órgano Desconcentrado.	Secretaría Ejecutiva.
2.	Carolina Bezares. Peña	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
3.	Adolfo Espino. Anzo	Jefatura de Departamento de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
4.	Cristóbal Hernández. Pérez	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y
5.	Christian Crescencio Segura. Iván	Secretaría de Órgano Desconcentrado.	Capacitación.

33. Que de conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos de Evaluación, las personas que se enlistan a continuación se encuentran excluidas de la evaluación del desempeño, en virtud de que forman parte del SPEN y ocuparon, mediante Encargaduría de Despacho, una plaza correspondiente a la Rama Administrativa.

No.	Nombre	Plaza de la RA ocupada mediante Encargaduría de Despacho por personal del SPEN en 2025.	Adscripción
1.	Eduardo Arévalo Anaya.	Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.
2.	Araceli Ramírez López.	Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
3.	Aída Del Pilar Cabrera López.	Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

34. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de los Lineamientos de Evaluación, las personas que se enlistan a continuación causaron baja del Instituto Electoral; sin embargo, durante el ejercicio evaluable 2025, obtuvieron la calificación correspondiente. En consecuencia, resulta improcedente la solicitud de revisión de resultados.

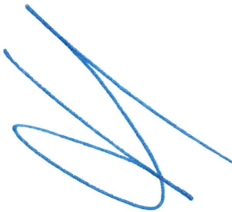
No.	Nombre	Cargo evaluado	Adscripción
1.	José Mario Cantú López.	Analista.	Secretaría Administrativa.
2.	Angélica Mendoza Vega.	Asistente Administrativa.	Secretaría Ejecutiva.
3.	Daniel Alejandro Ramírez Araujo.	Analista.	
4.	Elia Jennifer Delgado Casas.	Auxiliar de Servicios.	
5.	Iraís Alejandra Sandoval Mata.	Analista.	
6.	Daniel Camarillo Alfaro.	Auxiliar de Apoyo Logístico.	
7.	Fernando Alcántara Delgado.		Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
8.	Carolina Ruvalcaba García.	Proyectista.	
9.	Elizabeth Aguilar Gallegos.	Analista.	
10.	Karyn Griselda Zapien Ramírez.	Jefa de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	
11.	Ximena Navarro García.	Proyectista.	
12.	Alma Edith Velasco Pérez.	Subdirectora de Procedimientos Sancionadores I.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
13.	Ana Lourdes García Gaspar.	Subdirectora de Derechos Humanos.	
14.	Graciela Rosas Reyes.	Asistente Administrativa.	
15.	Kevin Erick Morales Cedillo.	Analista.	

No.	Nombre	Cargo evaluado	Adscripción
16.	Jorge Antonio Molina López.	Subdirector de Atención Impugnación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
17.	Rodolfo Corona Ortega.	Director de lo Contencioso.	
18.	Ingrid Mejorada Bojorges.	Analista.	
19.	Mariana Muciño García.	Analista.	
20.	Sandra López Bringas.	Directora de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos.	
21.	Concepción Abel Rivera Fernández.	Analista Video.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
22.	Santos Macías Pérez.	Auxiliar de Servicios.	
23.	Rubén Sánchez Martínez.	Analista.	
24.	Alejandro Magaña Reyes.	Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
25.	Nancy Hernández Altamirano.	Analista.	

35. Que con fundamento en el artículo 55 de los Lineamientos de Evaluación; el numeral 5 del Procedimiento de Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, así como el apartado IX del Modelo, el 11 de marzo de 2026, se llevó a cabo el sorteo para seleccionar de manera aleatoria, la muestra de evaluaciones del desempeño sujetas a revisión, previo a la aprobación y emisión del Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.
36. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 88, fracciones XV, XVIII y XXI, del Código; artículos 126, 127, 128, 129 y 131 del Reglamento de Relaciones Laborales; así como artículo 5, fracción III, y 55 de los Lineamientos de Evaluación, la SA, mediante Circular No. SA-017/2026, informó al personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral los resultados de la selección aleatoria de las

evaluaciones del desempeño sujetas a revisión, integrada por 30 evaluaciones por indicadores y 4 metas colectivas.

37. Que el Modelo prevé la revisión aleatoria de las evidencias del desempeño; para tal efecto, de conformidad con la Circular No. SA-17/2026, signada por la persona titular de la Secretaría Administrativa, se estableció el periodo del 12 al 31 de marzo de 2026. El reporte de las revisiones aleatorias realizadas a las evaluaciones del desempeño correspondientes al ejercicio 2025 se presenta para consideración de la Junta en el **Anexo 1** del presente Acuerdo.
38. Que respecto a la evaluación por indicadores, el artículo 57 de los Lineamientos de Evaluación establece que el personal evaluado deberá dejar constancia, mediante correo electrónico, de la entrega de las evidencias correspondientes a metas individuales, colectivas, competencias o indicadores. Asimismo, dicho precepto dispone que el puntaje asignado por la oportunidad en la entrega de dichas evidencias será de 5 puntos cuando se entreguen dentro del periodo asignado; 3 puntos si la entrega se realiza de 1 a 3 días hábiles después del plazo fijado; y 0 puntos cuando la entrega se efectúe con un retraso de 4 días hábiles o más respecto del plazo determinado.



El referido artículo también establece los criterios para asignar puntaje al nivel de cumplimiento de las metas colectivas: nivel alto, cuando se cumplen los tres criterios establecidos en la meta; nivel medio, con un valor de 3 puntos, cuando no se cumple uno de los criterios o cuando uno o dos criterios se cumplen parcialmente, es decir, sin que todos los elementos hayan sido demostrados o realizados; y nivel bajo, con un valor de 1 punto, cuando no se cumple con dos de los tres criterios o cuando los tres criterios se cumplen parcialmente, sin que todos sus elementos sean demostrados o realizados.



39. La notificación de los resultados se realizará de manera electrónica en los términos previstos en el artículo 63 de los Lineamientos.
40. Que mediante oficio IECM/SA/DRDyE/171/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, la DRDyE, a través de la SA, sometió a consideración de esta Junta el Dictamen de Calificaciones de la Evaluación del Desempeño 2025, el cual, como **Anexo 2**, forma parte integral del presente Acuerdo.

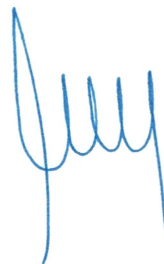
Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA092-26

PRIMERO. Se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2025, de conformidad con el Dictamen que, como **Anexo 2**, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se considera como personal no evaluable durante el ejercicio 2025 a las personas referidas en los considerandos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del presente Acuerdo. De igual forma, se tiene por presentado en el **Anexo 1** el Reporte de revisiones aleatorias, que forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación para que realice la notificación de las calificaciones de la Evaluación del Desempeño 2025, en términos de lo señalado en el considerando 39 del presente Acuerdo.



CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**Reporte de las revisiones aleatorias
de la evaluación del desempeño del periodo 2025.**

Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.

A handwritten signature in blue ink, located in the upper right quadrant of the page. The signature is stylized, with a large initial 'M' and a long, sweeping tail.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower right quadrant of the page. The signature is more complex, with multiple loops and a long, vertical tail.

Agosto, 2026



Índice

I. Introducción.	3
II. Proceso de revisión.	4
III. Aplicación de los instrumentos de revisión.	4
• Evaluación por Indicadores.	5
• Evaluación de Metas Colectivas.	13
IV. Conclusiones.	17
V. Anexos.	20



I. Introducción.

La evaluación del desempeño es un proceso sistemático cuyo objetivo es valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, considerando el cumplimiento de objetivos, metas, competencias e indicadores, con el fin de promover la mejora continua. Este proceso es de carácter obligatorio y aplica a todo el personal de la Rama Administrativa.

De conformidad con el artículo 5, fracción II, de los Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa (Lineamientos), la Secretaría Administrativa emitió la Circular No. SA-028/2025, mediante la cual se informó el inicio de la evaluación correspondiente al ejercicio 2025 y los factores a evaluar: 1) Indicadores, 2) Metas Colectivas y 3) Capacitación, tanto en periodo ordinario como extraordinario. Asimismo, se dio a conocer el cronograma de actividades para el ejercicio evaluable 2025.

La evaluación por Indicadores se estructuró en cinco bloques principales: 1) Calidad del Trabajo, 2) Responsabilidad, 3) Conocimiento del Trabajo, 4) Colaboración y 5) Puntualidad, cada uno con comportamientos específicos y puntajes máximos definidos.

El 29 de agosto de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA119-25, la Junta Administrativa aprobó las Metas Colectivas para la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa, correspondientes al ejercicio 2025. Dichas metas fueron elaboradas de manera conjunta por el personal de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas.

Posteriormente, y conforme al artículo 5, fracción VI de los Lineamientos, la Secretaría Administrativa atendió la solicitud realizada por el Maestro Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo, sobre la ampliación del periodo de evaluación. Dicha determinación se comunicó mediante la Circular No. SA-09/2026, del 29 de enero de 2026, a través del correo electrónico institucional, indicando el periodo de entrega de evidencias y de aplicación de la evaluación de Metas Colectivas y por Indicadores.

Al concluir el periodo de evaluación 2025, y en cumplimiento con el artículo 55 de los Lineamientos, el numeral 5 del Procedimiento de Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa y el apartado IX del Modelo de Evaluación del Desempeño, se realizó la asignación aleatoria del diez por ciento del total de evaluaciones por indicadores, así como del mismo porcentaje de Metas Colectivas correspondientes a 2025.

En este contexto, el 11 de marzo de 2026 se llevó a cabo la insaculación, con la presencia del personal de la Secretaría Administrativa y de la Contraloría Interna. Durante la actividad se elaboró un acta de hechos, en la que se registraron las treinta evaluaciones por Indicadores y las cuatro Metas Colectivas seleccionadas para su revisión.

Posteriormente, la Secretaría Administrativa, mediante la Circular No. SA-17/2026, informó al personal del Instituto Electoral los resultados de la revisión aleatoria de las evaluaciones sorteadas, mismos que se presentan en el **Anexo 1**, el cual contiene el listado de personas evaluadas por indicadores sujetas a revisión, así como el listado de metas colectivas sujetas a revisión.

II. Proceso de revisión.

Aplicación de los instrumentos de revisión.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la revisión aleatoria correspondiente al 10% de las evaluaciones seleccionadas, lo que comprendió treinta evaluaciones por Indicadores y cuatro metas colectivas. La Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE) definió el proceso de validación de los resultados, garantizando la rigurosidad y objetividad de la revisión.

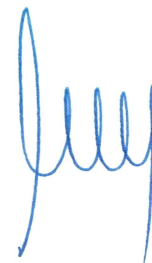
Para tal fin, se diseñaron dos instrumentos específicos para la revisión del cumplimiento (**Anexo 2**), considerando los siguientes aspectos:

Formato de revisión de la Evaluación por Indicadores:

1. **Formato de evaluación completo:** Se verificó que la persona evaluada entregara el formato debidamente requisitado y que las evidencias remitidas estuvieran correctamente identificadas y relacionadas con los comportamientos.
2. **Obtención del factor de oportunidad:** Se constató que la entrega de evidencias se realizara dentro de las fechas establecidas en las Circulares SA-028/2025 y SA-09/2026 (2 de enero al 9 de febrero de 2026), mediante registro en el Campus Virtual o, en su defecto, a través del correo electrónico institucional o de manera física.
3. **Correspondencia de la calificación asignada:** Se verificó que la calificación registrada por la persona evaluadora correspondiera a la sumatoria de los puntajes establecidos para cada indicador.
4. **Análisis de la evidencia:** Se revisó que la carpeta de evidencias contuviera archivos, documentos o imágenes que sustentaran cada comportamiento, permitiendo advertir elementos del cumplimiento de cada indicador.
5. **Retroalimentación:** Se comprobó que la persona evaluadora registrara en el Campus Virtual la identificación de fortalezas, oportunidades y estrategias de mejora derivadas de la evaluación del desempeño.
6. **Congruencia entre calificación y justificación:** Se verificó que la justificación proporcionada por la persona evaluadora fuera consistente con el puntaje asignado.

Formato de revisión de Metas Colectivas

Se evaluaron los siguientes factores:



1. **Cumplimiento de la meta:** Se constató que el porcentaje de cumplimiento reportado para cada meta fuera igual o superior al nivel aprobado mediante el Acuerdo IECM-JA119-25.
2. **Obtención del factor de oportunidad:** Se verificó que la entrega de evidencias por parte del Líder de equipo se realizara dentro de las fechas establecidas en las Circulares SA-028/2025 y SA-09/2026 (2 de enero al 9 de febrero de 2026), mediante captura en el Campus Virtual o, en su defecto, a través de correo electrónico y/o de manera física.
3. **Análisis de la evidencia:** Se revisó que la carpeta contuviera los archivos, documentos o imágenes que respaldaran la meta, evidenciando el cumplimiento de cada criterio. Además, se verificó la existencia de documentación que reflejara la participación del equipo en la meta colectiva.
4. **Cumplimiento de los criterios de la meta:** Se constató que las evidencias entregadas por el Líder de equipo cumplieran con el número y tipo de archivos aprobados mediante el Acuerdo IECM-JA119-25.
5. **Retroalimentación:** Se verificó que la persona evaluadora identificara fortalezas, oportunidades y estrategias de mejora en el desempeño del equipo, reforzando los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para optimizar su desempeño.

• Evaluación por Indicadores.

La DRDyE recopiló la información a través de los instrumentos de revisión y registró los hallazgos en una base de datos en Excel.

Evaluaciones sin observaciones: De las **treinta** evaluaciones por indicadores revisadas aleatoriamente, **quince** cumplieron satisfactoriamente con todos los factores establecidos, sin que se identificaran elementos que comprometieran su validez o consistencia. Los aspectos verificados fueron los siguientes:

1. **Formato de evaluación completo:** El formato proporcionado por la persona evaluada fue debidamente requisitado, incluyendo la justificación correspondiente y el listado completo de evidencias requeridas.
2. **Obtención del factor de oportunidad:** La fecha límite para la entrega fue el 9 de febrero de 2026, y todas las evaluaciones se entregaron dentro del plazo establecido, cumpliendo satisfactoriamente este criterio.
3. **Correspondencia de la calificación asignada:** La calificación final asignada por las personas evaluadoras coincidió plenamente con la registrada en el Campus Virtual, tanto en puntaje como en equivalencia de calificación, conforme a la tabla de conversión aplicable.
4. **Análisis de la evidencia:** Las evidencias se identificaron y organizaron adecuadamente en carpetas por indicador y comportamiento, coincidiendo con las enlistadas en el formato y con los comportamientos observados en la evaluación.

5. **Retroalimentación:** Las personas evaluadoras destacaron fortalezas, oportunidades y estrategias de mejora en el desempeño de las personas evaluadas.
6. **Congruencia entre calificación y justificación:** La asignación del puntaje estuvo debidamente fundamentada con base en las actividades realizadas, las evidencias presentadas y los comportamientos observados.

A continuación, se enlistan las evaluaciones sujetas a revisión que cumplieron con los factores establecidos:

Evaluación por Indicadores				
Núm.	Nombre de la persona evaluada		Cargo o Puesto evaluado	Adscripción
1.	Arenas	Cabrera Mónica	Jefatura de Departamento de Convenios y Contratos.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
2.	Hernández Chávez Rosalba.		Secretaria de Unidad.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
3.	Díaz Alvarado Norma Angélica.		Analista.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
4.	Moreno Sánchez Gustavo.		Analista.	Secretaría Ejecutiva.
5.	Degollado Rentería Araceli.		Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
6.	Barroso	González Gerardo Benito.	Auxiliar de Servicios.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
7.	Ramírez Tellez Jessica Lizbeth.		Asistente Administrativa.	Secretaría Ejecutiva.
8.	Carrillo Flores Fernando.		Analista.	Secretaría Ejecutiva.
9.	Quiroz Perea Alejandra Lizbeth.		Auxiliar de Apoyo Logístico.	Secretaría Ejecutiva.
10.	González	Almazán Norma Guadalupe.	Subdirección de Archivo.	Secretaría Ejecutiva.
11.	Lucas Castañeda Alejandro.		Auxiliar de Servicios.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
12.	Gómez Martínez Xochiquetzal.		Secretaria de Unidad.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
13.	Cardona Garduño Pedro.		Auxiliar de Servicios.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
14.	Baca Alexandre Sabine.		Analista.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Evaluación por Indicadores			
Núm.	Nombre de la persona evaluada	Cargo o Puesto evaluado	Adscripción
15.	González Hernández Mayte.	Analista.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

A continuación, se muestra la sistematización de los principales hallazgos detectados en las evaluaciones por Indicadores sujetas a revisión.

Núm.	Persona evaluada	Factores de revisión establecidos					
		1. Formato completo	2. Factor de oportunidad	3. Correspondencia en la calificación	4. Análisis de evidencia	5. Retroalimentación	6. Congruencia en la calificación y justificación
		Cumple (Sí/No)	Cumple (Sí/No)	Cumple (Sí/No)	Cumple (Sí/No)	Cumple (Sí/No)	Cumple (Sí/No)
1.	Avilés Hernández Gloria.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
2.	Loza Cruz Arturo.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
3.	Guerrero Hernández José Luis.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
4.	Garzón García Israel.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
5.	Nájera Salazar Marco Antonio.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
6.	González Oliva Ana Angélica.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
7.	Álvarez Rodríguez Luis Gilberto.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
8.	Alcántara Delgado Fernando.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
9.	Aguirre Rendón Jhonatan.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
10.	Medina Ruiz Magaly.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
11.	Mejía Calderón Luis David.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
12.	Martínez Mejía María Eva.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
13.	Pérez Castro Catalina.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
14.	Herrera González Rosaura.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
15.	Dulce Yaneth Carillo García.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

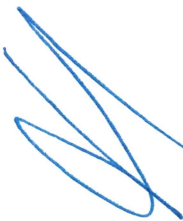
Como se observa en el cuadro anterior, de las **quince** evaluaciones con observaciones, todas cumplieron con los factores de revisión siguientes: 1. entregaron el formato de evaluación por indicadores completo; 2. remitieron las evidencias dentro del plazo establecido; y 3. presentaron correspondencia adecuada entre la calificación asignada y la tabla de conversión aplicable.

Respecto a los hallazgos identificados, se detalla lo siguiente:

Evaluaciones con observaciones: Mediante correos electrónicos institucionales¹, se solicitó a las personas evaluadoras atender las observaciones detectadas conforme a los factores de revisión establecidos:

- 1. Hallazgos en el análisis de la evidencia:** En **un caso**, se identificaron evidencias repetidas que no aportaban información complementaria; así como **una evidencia** correspondiente a un ejercicio valorado previamente. En **un caso**, se detectó la ausencia de evidencia para uno o más comportamientos.
- 2. No se registró la retroalimentación:** En **un caso**, el formato careció de las fortalezas, oportunidades y estrategias de mejora en el desempeño de la persona evaluada.
- 3. Inconsistencia entre la calificación y justificación:** En **catorce casos**, la justificación proporcionada por la persona evaluadora no fue suficiente para sustentar la calificación asignada, considerando las evidencias entregadas, las actividades reportadas y los comportamientos evaluados.

Cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Lineamientos, las evidencias correspondientes a la evaluación por indicadores deben ser resguardadas, dado que pueden ser requeridas en cualquier etapa del proceso evaluativo. En este contexto, se informa que, en once casos, la persona evaluadora reforzó la justificación de la calificación asignada con el fin de vincular de manera más precisa la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias aportadas por la persona evaluada. El detalle se presenta en la siguiente tabla.



NÚM.	PERSONA EVALUADA	PERSONA EVALUADORA	INCIDENCIA OBSERVADA	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO
1.	Avilés Hernández Gloria.	González Iwasaki José Yasuo.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias

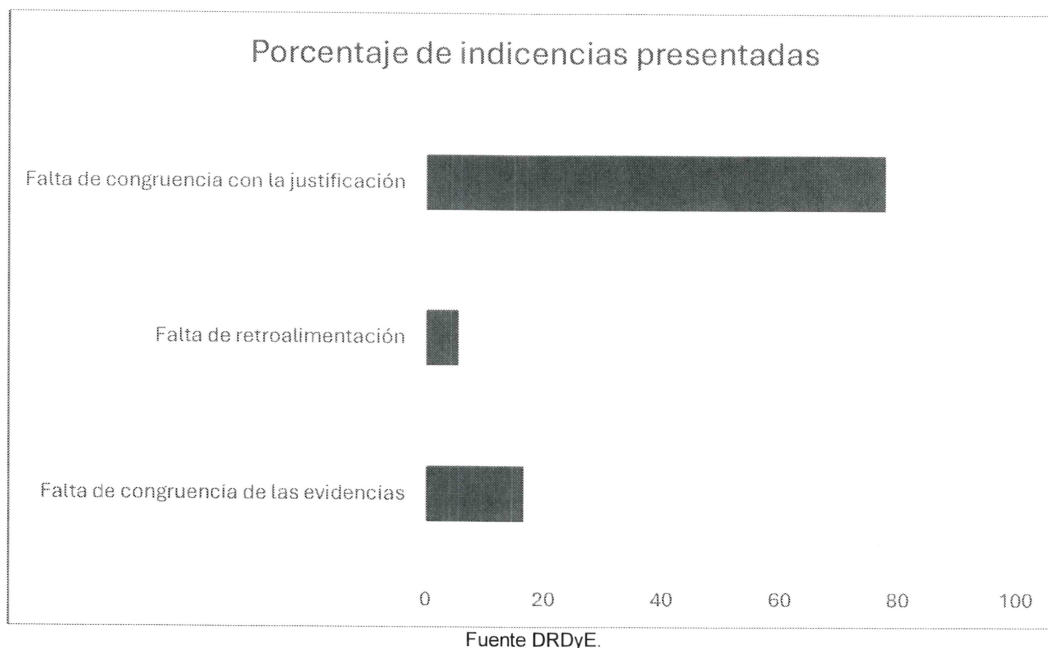
¹ Número de correos electrónicos: IECM/SA/DRDyE/CE/253/2026; IECM/SA/DRDyE/CE/254/2026; IECM/SA/DRDyE/CE/255/2026; IECM/SA/DRDyE/CE/256/2026 e IECM/SA/DRDyE/CE/278/2026

NÚM.	PERSONA EVALUADA	PERSONA EVALUADORA	INCIDENCIA OBSERVADA	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO
				proporcionadas por la persona evaluada.
2.	Loza Cruz Arturo.	Magaña Reyes Alejandro.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.
3.	Guerrero Hernández José Luis.	Cañas Villamar Kythzia.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.
4.	Garzón García Israel.	Vega Reyes Carlos Agustín.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.
5.	Nájera Salazar Marco Antonio.	Aguilar Reséndiz Luciano.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.
6.	González Oliva Ana Angélica.	Mena Ibarra Estefanía.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.
7.	Álvarez Rodríguez Luis Gilberto.	Núñez Yedra Bernardo.	Falta de organización y congruencia de las evidencias.	Se informó que, en atención a la solicitud y de conformidad con el artículo 53 de los Lineamientos, la persona evaluadora solicitó la remisión

NÚM.	PERSONA EVALUADA	PERSONA EVALUADORA	INCIDENCIA OBSERVADA	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO
				de las evidencias correspondientes al comportamiento 1.3.
8.	Alcántara Delgado Fernando.	Juana Doranelly García Rey.	Inconsistencia entre la calificación y justificación. Falta de organización y congruencia de las evidencias.	Se informó que, en atención a la solicitud se remitieron las evidencias correspondientes a los comportamientos 2.3 y 3.1. Asimismo, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.
9.	Aguirre Rendón Jhonatan.	Cervantes José María Isabel.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.
10.	Medina Ruiz Magaly.	Salvador Aguirre Paredes.	Inconsistencia entre la calificación y justificación. No se identificaron fortalezas y áreas de mejora.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora complementó la justificación de la calificación asignada, con el fin de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y la evidencia proporcionada por la persona evaluada. En relación con el requerimiento sobre la falta de retroalimentación y la firma de la persona evaluada, la persona evaluadora remitió el formato de evaluación por indicadores debidamente requisitado.
11.	Mejía Calderón Luis David.	Cervantes José María Isabel.	Inconsistencia entre la calificación y justificación. Falta de organización y congruencia de las evidencias.	Se aclaró que, aunque se utilizó la misma evidencia para los indicadores 1.3, 2.3, 4.1 y 5.1, cada uno fue justificado con un enfoque específico, considerando que reflejaba distintos comportamientos. En cuanto a la evidencia 2.1, correspondiente a 2024, la persona evaluadora indicó que la consideró válida, dado que documenta la fecha de asignación del equipo de cómputo

NÚM.	PERSONA EVALUADA	PERSONA EVALUADORA	INCIDENCIA OBSERVADA	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO
				utilizado para revisar la asignación de los servicios, respaldando así las actividades descritas en este apartado y justificando la calificación máxima otorgada. Asimismo, la persona evaluadora complementó la justificación de la calificación asignada, con el fin de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y la evidencia proporcionada por la persona evaluada.
12.	Martínez Mejía María Eva.	Cervantes José María Isabel.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.
13.	Pérez Castro Catalina.	José Carlos Rueda Pérez.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.
14.	Herrera González Rosaura.	Juárez Chávez Gloria Elena.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.
15.	Dulce Yaneth Carillo García.	Alma Edith Velasco Pérez.	Inconsistencia entre la calificación y justificación.	Se informó que, en respuesta a la solicitud presentada, la persona evaluadora fortaleció la justificación de la calificación asignada, con el propósito de vincular de manera más clara la evaluación con los comportamientos observados y las evidencias proporcionadas por la persona evaluada.

Como se observa en el cuadro que antecede, los hallazgos identificados más frecuentes fueron los siguientes:



De las 18 incidencias identificadas, se observa que, en **catorce casos** (77.78%), existió inconsistencia entre la justificación y la calificación asignada; en **tres casos** (16.66%), se detectó falta de organización y congruencia en las evidencias; y en **un caso** (5.56%), no se registraron las fortalezas, oportunidades y estrategias de mejora para la persona evaluada.

Cabe destacar que, en los casos señalados, las personas evaluadas mostraron disposición para atender las observaciones derivadas de la evaluación del desempeño, cumpliendo con el marco normativo vigente. Asimismo, respondieron a los requerimientos emitidos por la DRDyE, respaldando la calificación asignada con las evidencias correspondientes.

Por otra parte, respecto a las evaluaciones por indicadores revisadas, no fue necesario modificar ninguna calificación asignada, dado que se cumplió con el requisito de oportunidad en la entrega de evidencias y se atendió adecuadamente el requerimiento de la DRDyE, conforme a la normatividad aplicable. No obstante, se deja registrada como oportunidad de mejora la necesidad de que, en futuras evaluaciones, las personas evaluadoras realicen un análisis individualizado y justifiquen la calificación de cada persona evaluada con base en su desempeño. Esta práctica permitirá resaltar las habilidades, actitudes, conocimientos y valores específicos de cada persona trabajadora, asegurando que la justificación sea particular y diferenciada para cada caso.

• **Evaluación de Metas Colectivas.**

De la sistematización de los instrumentos de revisión de las cuatro Metas Colectivas, y con base en lo aprobado mediante el Acuerdo IECM-JA119-25 de la Junta Administrativa, se determinó lo siguiente:

Evaluaciones sin observaciones: De las **cuatro** evaluaciones de Metas Colectivas revisadas aleatoriamente, **una** cumplió satisfactoriamente con todos los factores establecidos, sin que se identificaran elementos que comprometieran su validez o consistencia. Los aspectos verificados fueron los siguientes:

1. **Cumplimiento de la meta:** El nivel esperado coincide con lo programado y estuvo alineado con lo aprobado en la Cédula de la Meta Colectiva.
2. **Obtención del factor de oportunidad:** La fecha límite para la entrega fue el 9 de febrero de 2026, y la persona Líder de equipo presentó la información dentro del plazo establecido, cumpliendo este criterio satisfactoriamente.
3. **Análisis de la evidencia:** Los documentos entregados como evidencia correspondieron con lo establecido en la Cédula de la Meta Colectiva. Asimismo, se constató la existencia de un informe que acredita la participación de las personas integrantes del equipo en el cumplimiento de la meta.
4. **Cumplimiento de los criterios de la meta:** Se confirmó la existencia de evidencias que respaldan el cumplimiento de los criterios de calidad y oportunidad, eficacia y eficiencia.
5. **Retroalimentación:** La persona evaluadora destacó fortalezas, oportunidades y estrategias de mejora en el desempeño del equipo de trabajo.

A continuación, se presenta la Meta Colectiva sujeta a revisión que cumplió con los factores establecidos:

Evaluación de Meta Colectiva					
Núm.	Número de la meta	Meta Colectiva	Área evaluada	Persona evaluadora	Adscripción
1.	SE-7	<i>Gestionar al 100% la difusión de los documentos aprobados por el Comité de Transparencia (CT) y el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) para contribuir a que sea de conocimiento de las personas usuarias y en el periodo establecido en el</i>	Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo.	Bernardo Núñez Yedra.	Secretaría Ejecutiva.

Evaluación de Meta Colectiva					
Núm.	Número de la meta	Meta Colectiva	Área evaluada	Persona evaluadora	Adscripción
		Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de La Ciudad de México (RFCT); en el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (ROFCOTECIAD); y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).			

A continuación, se muestra la sistematización de los principales hallazgos detectados en la revisión de cumplimiento de las evaluaciones de Metas Colectivas.

Núm.	Número de la meta	Factores de revisión establecidos				
		1.	2.	3.	4.	5.
		Cumplimiento de la meta	Factor de oportunidad	Análisis de la evidencia	Cumplimiento de los criterios de la meta	Retroalimentación
		Cumple (Sí/No)	Cumple (Sí/No)	Cumple (Sí/No)	Cumple (Sí/No)	Cumple (Sí/No)
1.	DEGDHECyCC-4	Sí	Sí	No	Sí	Sí
2.	DEPCyC-3	Sí	Sí	No	Sí	Sí
3.	SE-4	Sí	Sí	No	Sí	Sí

Respecto a los hallazgos identificados, se detalla lo siguiente:

Evaluaciones con observaciones: Mediante correos electrónicos institucionales², se solicitó a las personas evaluadoras que atendieran las **observaciones detectadas** en el factor de revisión de **Análisis de la evidencia**, específicamente, respecto a lo siguiente:

² Número de correos electrónicos: IECM/SA/DRDyE/CE/253/2026; IECM/SA/DRDyE/CE/255/2026; IECM/SA/DRDyE/CE/256/2026 e IECM/SA/DRDyE/CE/278/2026.

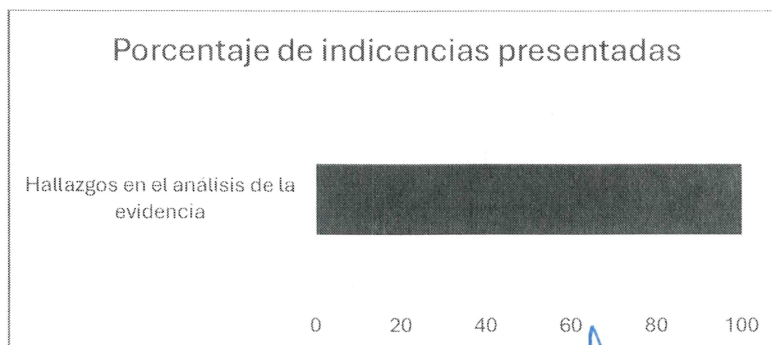
- En **un caso**, las evidencias disponibles en el Campus Virtual no pudieron descargarse en su totalidad, lo que impidió la revisión completa de los documentos presentados.
- En **otro caso**, el Líder de equipo no entregó la evidencia que acreditara la participación del equipo de trabajo en la ejecución de la Meta Colectiva, ni por correo electrónico ni a través del Campus Virtual, en incumplimiento del artículo 12 de los Lineamientos, el cual establece que debe informarse sobre las diversas situaciones ocurridas con el equipo durante el periodo de ejecución de la meta.
- En **un tercer caso**, la evidencia presentada no correspondía al periodo de ejecución de la Meta Colectiva (del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2025), conforme a lo establecido en la Cédula aprobada mediante el Acuerdo IECM-JA119-25 de la Junta Administrativa.

En consecuencia, la DRDyE solicitó a las personas evaluadoras, a través de su correo institucional, dar seguimiento a las observaciones señaladas, recordando que, conforme al artículo 40 de los Lineamientos, las evidencias de la evaluación por indicadores deben ser resguardadas para su requerimiento en cualquier momento del proceso evaluativo.

NÚM.	ÁREA EVALUADA	META EVALUADA	PERSONA EVALUADORA	INCIDENCIA OBSERVADA	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO
1.	Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.	DEGDHECyCC-4	Dr. Carlos Román Cordourier Real, Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	Hallazgos en el análisis de la evidencia.	Se solicitó evidencia documental que acreditara el cumplimiento de las evidencias cargadas en el Campus Virtual, debido a que no fue posible descargarlas, específicamente: • "3. Informe final de resultados de los 8 foros", • "4. Informe final cumplimiento meta colectiva", "Formatos", • "Pilotaje 16 de octubre", • "Ponentes" y • "Sistema Accesible AAA y Cuestionarios en LSM". En respuesta, la persona evaluadora remitió, mediante correo electrónico el 19 de marzo de 2026, las evidencias que no se pudieron descargar del Campus Virtual.
2.	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.	DEPCyC-3	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.	Hallazgos en el análisis de la evidencia.	Con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos, se identificó que la persona Líder de equipo no entregó al evaluador, como parte de las evidencias, el documento que reportara las distintas situaciones ocurridas durante la ejecución de la Meta Colectiva.

NÚM.	ÁREA EVALUADA	META EVALUADA	PERSONA EVALUADORA	INCIDENCIA OBSERVADA	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO
					En respuesta, la persona evaluadora remitió, mediante correo electrónico el 19 de marzo de 2026, un escrito recibido en la DEPCyC el 9 de febrero de 2026, firmado por el Líder de equipo, en el cual informó sobre tres situaciones relacionadas con la integración del equipo de trabajo: dos bajas de personal y la participación de una persona en ocupación temporal durante la aplicación de la evaluación.
3.	Oficialía de Partes y Gestión.	SE-4	Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo.	Hallazgos en el análisis de la evidencia.	Durante la revisión de las evidencias cargadas en el Campus Virtual, se detectó la ausencia de información referente al periodo de ejecución establecido en la Cédula de la Meta Colectiva. En consecuencia, se solicitó evidencia documental que acreditara la base de datos y el reporte de recepción de documentos, con la información registrada del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento con el listado de evidencias y los criterios de calidad y oportunidad establecidos en la Cédula de la Meta Colectiva aprobada por la Junta Administrativa. La persona evaluadora remitió la información solicitada mediante correo electrónico el 31 de marzo de la presente anualidad.

Como se observa en el cuadro que antecede, los **tres** hallazgos identificados fueron en el factor de **Análisis de la evidencia**, tal como se muestra a continuación:



De las tres evaluaciones con observaciones identificadas, se constató que, en todos los casos (100 %), las personas evaluadoras atendieron oportunamente los requerimientos de la DRDyE, ya sea mediante la entrega física de evidencias o por correo electrónico dentro de los plazos establecidos. Por lo tanto, las calificaciones asignadas se mantienen, al haberse cumplido de manera suficiente con los criterios evaluativos aplicables.

En relación con las evaluaciones de Metas Colectivas revisadas, no fue necesario modificar ninguna calificación, en estricto cumplimiento del artículo 57 de los Lineamientos, por las siguientes razones:

1. **Obtención del factor de oportunidad:** Todas las evaluaciones cuentan con constancia de entrega vía correo electrónico y/o en el Campus Virtual dentro del plazo señalado en la Circular SA-09/2026. En el caso de la Meta Colectiva SE-4, la persona evaluadora asignó un puntaje de 3 %, dado que las evidencias se recibieron un día después de la fecha límite, aplicando correctamente el porcentaje de cumplimiento establecido en la tabla de oportunidad prevista en los Lineamientos.
2. **Cumplimiento de las metas:** Los puntajes reflejan objetivamente el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en cada meta, garantizando que el desempeño evaluado se ajuste a los estándares normativos.
3. **Cumplimiento de los criterios de la meta:** Las cuatro evaluaciones revisadas cumplieron con los tres criterios de la meta, por lo que se conserva el puntaje máximo en este factor de revisión. Esto confirma que el desempeño evaluado fue plenamente satisfactorio y no requiere ajustes adicionales.

En consecuencia, las evaluaciones se mantienen sin cambios, asegurando que los puntajes asignados reflejan fielmente el desempeño real de las áreas evaluadas, garantizando objetividad, transparencia y equidad en el proceso evaluativo.

No obstante, se registra como oportunidad de mejora que, en futuras evaluaciones de Metas Colectivas, las personas evaluadoras realicen una revisión previa de las evidencias entregadas por los Líderes de equipo, con el fin de identificar anticipadamente posibles incumplimientos y fortalecer la precisión y consistencia del proceso de evaluación.

IV. Conclusiones.

El proceso de revisión aleatoria de la Evaluación del Desempeño 2025 permitió constatar que la mayoría de las evaluaciones por Indicadores y Metas Colectivas se realizaron conforme a los criterios y lineamientos establecidos, demostrando la validez, consistencia y confiabilidad de las calificaciones asignadas, sin hallazgos que comprometan la integridad del proceso.

En los casos donde se identificaron incidencias (quince evaluaciones por indicadores y tres de Metas Colectivas), las personas evaluadoras atendieron de manera oportuna los

requerimientos mediante la entrega de documentación complementaria, aclaraciones y acciones correctivas. Esto permitió justificar y mantener las calificaciones asignadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de los Lineamientos, al cumplir tanto con la oportunidad en la entrega de evidencias como con el nivel de cumplimiento de las metas y los criterios definidos en las Cédulas de Metas Colectivas aprobadas mediante Acuerdo IECM-JA119-25 de la Junta Administrativa, garantizando la transparencia y confiabilidad del proceso evaluativo.

Las evaluaciones revisadas presentaron formatos completos, evidencias organizadas y congruentes con los indicadores y comportamientos evaluados, mostrando coincidencia plena entre las calificaciones registradas en el sistema y los criterios aplicados.

Asimismo, el proceso evidenció una actitud proactiva y colaborativa de las personas evaluadoras y evaluadas, reflejando un compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos de evaluación del desempeño.

Si bien se cumplió satisfactoriamente con los factores evaluativos, se identificó la necesidad de fortalecer la retroalimentación. Se recomienda que, en futuras aplicaciones, las personas evaluadoras robustezcan la justificación de las calificaciones asignadas, integrando de manera clara y consistente los insumos presentados por las personas evaluadas. Esto garantizará una evaluación objetiva, consistente y alineada con los criterios institucionales, fortaleciendo la confiabilidad del sistema y promoviendo la mejora continua del desempeño.

El análisis del proceso de evaluación del desempeño 2025 no solo cumplió con la normatividad y los criterios institucionales, sino que también consolidó un sistema confiable y transparente, capaz de reflejar de manera fiel el desempeño real del personal. La integración del cumplimiento de criterios, la atención oportuna a incidencias y la actitud proactiva de las personas evaluadas y de los evaluadores confirma que las calificaciones asignadas son válidas y objetivas.

Por otra parte, en seguimiento al proceso de integración del Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño y con el propósito de fortalecer progresivamente un sistema de evaluación confiable, transparente y robusto, la DRDyE identificó dos casos correspondientes a las Metas Colectivas 1 y 3 de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en los que inicialmente se había asignado un 3 % en el criterio relativo a la oportunidad en la entrega de evidencias.

Derivado de la revisión de la documentación remitida mediante correo electrónico institucional y de los registros disponibles en el Campus Virtual, se acreditó que las personas Líderes de equipo realizaron la entrega de las evidencias dentro de los plazos establecidos en las Circulares SA-028/2025 y SA-09/2026. En consecuencia, se determinó que el porcentaje inicialmente asignado no correspondía con la evidencia documental disponible ni con el cumplimiento efectivo del plazo establecido.



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO,
DESARROLLO Y EVALUACIÓN**

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de garantizar la congruencia entre la evidencia documental, los criterios de evaluación y la calificación asignada, así como de salvaguardar los principios de certeza, objetividad y equidad en la valoración del desempeño, la DRDyE determinó procedente rectificar el porcentaje correspondiente al criterio de oportunidad, ajustándolo de 3 % a 5 %.

Esta actuación constituye un resultado relevante del mecanismo de revisión, toda vez que permitió identificar y corregir oportunamente una inconsistencia en la valoración, asegurando que la calificación incorporada al Dictamen reflejara de manera objetiva el cumplimiento acreditado por las personas evaluadas.

V. Anexos.

ANEXO 1

Listado de personas evaluadas por indicadores sujetas a revisión:

Núm.	Nombre	Cargo o Puesto evaluado	Adscripción
1.	Arenas Cabrera Mónica Alejandra.	Jefatura de Departamento de Convenios y Contratos.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
2.	Loza Cruz Arturo.	Analista.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
3.	Hernández Chávez Rosalba.	Secretaria de Unidad.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
4.	Guerrero Hernández José Luis.	Analista Diseñador.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
5.	Díaz Alvarado Norma Angélica.	Analista.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
6.	Carillo García Dulce Yaneth.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
7.	Garzón García Israel.	Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
8.	Moreno Sánchez Gustavo.	Analista.	Secretaría Ejecutiva.
9.	Avilés Hernández Gloria.	Analista.	Secretaría Ejecutiva.
10.	Nájera Salazar Marco Antonio.	Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
11.	Degollado Rentería Araceli.	Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.



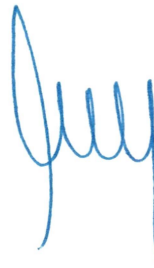
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO,
DESARROLLO Y EVALUACIÓN**

Núm.	Nombre	Cargo o Puesto evaluado	Adscripción
12.	Barroso González Gerardo Benito.	Auxiliar de Servicios.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
13.	Ramírez Tellez Jessica Lizbeth.	Asistente Administrativa.	Secretaría Ejecutiva.
14.	Carrillo Flores Fernando.	Analista.	Secretaría Ejecutiva.
15.	Herrera González Rosaura.	Analista.	Secretaría Administrativa-Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
16.	Quiroz Perea Alejandra Lizbeth.	Auxiliar de Apoyo Logístico.	Secretaría Ejecutiva.
17.	González Almazán Norma Guadalupe.	Subdirección de Archivo.	Secretaría Ejecutiva.
18.	González Oliva Ana Angélica.	Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
19.	Álvarez Rodríguez Luis Gilberto.	Secretario Ejecutivo.	Secretaría Ejecutiva.
20.	Alcántara Delgado Fernando.	Auxiliar de Apoyo Logístico.	Secretaría Ejecutiva.
21.	Lucas Castañeda Alejandro.	Auxiliar de Servicios.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
22.	Gómez Martínez Xochiquetzal.	Secretaria de Unidad.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
23.	Aguirre Rendón Jhonatan.	Recepcionista.	Secretaría Administrativa-Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Núm.	Nombre	Cargo o Puesto evaluado	Adscripción
24.	Cardona Garduño Pedro.	Auxiliar de Servicios.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
25.	Medina Ruiz Magaly.	Analista.	Secretaría Administrativa-Dirección de Planeación y Recursos Financieros.
26.	Baca Alexandre Sabine.	Analista.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
27.	Mejía Calderón Luis David.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	Secretaría Administrativa-Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
28.	González Hernández Mayte.	Analista.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
29.	Martínez Mejía María Eva.	Chofer "C".	Secretaría Administrativa-Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
30.	Pérez Castro Catalina.	Jefatura de Departamento de Administración de Productos Cartográficos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Listado de metas colectivas sujetas a revisión:

Núm.	Número de la meta	Área	Meta Colectiva
1.	DEGDHECyCC-4	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana - Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.	Realizar el 100% de los foros (8) consultivos en el marco de las Consultas a Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad e inclusión. Lo anterior, en acatamiento a la sentencia TECDMX.JLDC.138/2023 y al Acuerdo IECM/ACU.CG.163/2024.
2.	SE-7	Secretaría Ejecutiva-Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo.	Gestionar al 100% la difusión de los documentos aprobados por el CT y el COTECIAD para contribuir a que sea de conocimiento de las personas usuarias y en el periodo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de La Ciudad De México (RFCT); en el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (ROFCOTECIAD); y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).
3.	DEPCyC-3	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.	Elaborar el 100% de los proyectos de convocatorias (4) relacionadas con la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 y de la Elección de las COPACO 2026, utilizando lenguaje sencillo y considerando la optimización de recursos humanos, materiales y financieros.
4.	SE-4	Secretaría Ejecutiva-Oficialía de Partes.	Recibir y turnar el 100% de la documentación que ingresa por el correo electrónico; así como la que ingresa físicamente, conforme al "Procedimiento para la recepción, registro y distribución de la documentación que ingresa por la Oficialía de Partes".




ANEXO 2

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN

EVALUACIÓN POR INDICADORES

Datos Generales

Persona evaluada: _____
 Cargo: _____
 Adscripción: _____
 Persona evaluadora: _____
 Cargo: _____
 Adscripción: _____
 Fecha de revisión: _____

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- 1 **Formato**
 - Registró actividades ☐ Sí ☐ No
 - Enlistó las evidencias ☐ Sí ☐ No
- 2 **Criterio de Oportunidad**
 - Fecha límite para su entrega: _____
 - Fecha de entrega: _____
 - Cumplió: ☐ Sí ☐ No
- 3 **Calificación final asignada por la persona evaluadora**
 - Puntaje: _____ ☐ Sí ☐ No
 - Calificación asentada en Campus: _____ ☐ Sí ☐ No
 - Coincide con la escala de valoración: ☐ Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No
- 4 **Evidencias**
 - Está integrada la carpeta por indicador y comportamiento ☐ Sí ☐ No
 - Las evidencias contenidas en la carpeta coinciden con las enlistadas en el formato mostrado ☐ Sí ☐ No
 - Las evidencias son congruentes y coinciden con cada comportamiento evaluado ☐ Sí ☐ No
- 5 **Retroalimentación**
 - Destacó aspectos fortalezas, oportunidades y estrategias de mejora ☐ Sí ☐ No
 - Está firmada por la persona evaluada y evaluadora ☐ Sí ☐ No

RESULTADOS

1. - El formato **NO** registra las actividades de cada comportamiento evaluado.
2. - **NO** incluye la relación de las evidencias aportadas.
3. - **NO** se cumplió con el criterio de oportunidad.
4. - La calificación **NO** coincide con la escala de valoración.
5. - **NO** está integrada la carpeta por indicador y comportamiento.
6. - Las evidencias **NO** coinciden con las enlistadas en el formato.
7. - Las evidencias **NO** son congruentes con cada comportamiento.

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN

EVALUACIÓN DE METAS COLECTIVAS

Datos Generales

Adscripción: _____
Nombre de la persona evaluadora: _____
Cargo de la persona evaluadora: _____
Nombre del Líder de equipo: _____
Número de la meta: _____ Fecha de revisión: _____

1. Verificación de Cumplimiento

1 Cumplimiento de meta
• Nivel esperado: _____ ☐ Sí ☐ No
• Nivel alcanzado: _____ ☐ Sí ☐ No
• Cumplió: _____

2 Oportunidad en entrega de evidencias
Fecha límite para su entrega: _____ ☐ Sí ☐ No
Fecha de entrega: _____ ☐ Sí ☐ No
• Cumplió: _____

3 Equipo de trabajo
• Se identificó la participación de las personas integrantes del equipo de trabajo? ☐ Sí ☐ No
• Cumplió: _____ ☐ Sí ☐ No

4 Evidencias
• ¿Están integradas conforme a la Cédula? ☐ Sí ☐ No
• ¿Está el informe final de cumplimiento? ☐ Sí ☐ No

5 Criterios de cumplimiento
• Calidad y Oportunidad, conforme a la Cédula ☐ Sí ☐ No
• Eficiencia, conforme a la Cédula ☐ Sí ☐ No
• Eficacia, conforme a la Cédula ☐ Sí ☐ No

6. Retroalimentación

• Destacó fortalezas, oportunidades y estrategias de mejora ☐ Sí ☐ No
• Está firmado por la persona evaluadora y el Líder de equipo ☐ Sí ☐ No

RESULTADOS

1. - NO alcanzó el nivel esperado.
2. - NO se cumplió con la oportunidad de entrega de las evidencias.
3. - NO se cumplió con el criterio de calidad y oportunidad.
4. - NO se cumplió el criterio de eficiencia
5. - NO se cumplió el criterio de eficacia.

ANEXO 2

Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño de la Rama Administrativa 2025.

1. Personal en activo que contó con Evaluación del Desempeño en 2025.

Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evd-2025
1.	Ada Rosaura Pérez Gutiérrez.	Analista.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
2.	Adriana López Hernández.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.92	9.92
3.	Adriana Paola Flores Briones.	Encargaduría de Despacho de la Jefatura de Departamento de Gestión.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
4.	Adriana Reyna Torres.	Analista.	UTCSyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
5.	Adriana Sandoval Rosas.	Subdirección de Recursos Humanos.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.85	9.85
6.	Aida Araceli Rodríguez Sarabia.	Secretaría de Unidad.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.91	9.71
7.	Alba Gabriela Torres Hernández.	Analista.	DEPCyC.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.87	9.52
8.	Alberto Domínguez Monroy.	Auxiliar de Servicios.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.88	9.88
9.	Alberto Martínez Covarrubias.	Asistente Administrativo.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.95	9.95
10.	Alberto Villegas Ronces.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.88	9.88
11.	Aldo Elihut Vizcaino Arana.	Jefatura de Departamento de Transparencia.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
12.	Aldo Méndez Fernández.	Dirección de Servicios Legales.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	3.00	9.80
13.	Alejandra Arias Jiménez.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.95	9.95
14.	Alejandra Cervantes Moreno.	Analista.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.91	9.91
15.	Alejandra Galván García.	Jefatura de Departamento de Registro.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.91	9.71
16.	Alejandra Lizbeth Quiroz Perea.	Auxiliar de Apoyo Logístico.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
17.	Alejandra Stefanie Espinosa Lucio.	Analista de Archivonomía.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
18.	Alejandro Barragán Acevedo.	Encargaduría de Despacho de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	UTCSyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.80	9.80
19.	Alejandro Castañeda.	Auxiliar de Servicios.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.87	9.87



Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evd-2025
20.	Alejandro Medina Vicencio.	Auxiliar de Servicios.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.92	9.92
21.	Alejandro Romero Herrerías.	Jefatura de Departamento de Oficialía de Partes.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.30	0.50	2.80	2.57	9.37
22.	Alfonso Escamilla González.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
23.	Alicia Ruiz Delgado.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.98	9.98
24.	Alma Verónica Méndez Pacheco.	Subdirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
25.	Ana Angélica González Oliva.	Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.95	9.95
26.	Ana María Miranda Trejo.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	3.00	9.80
27.	Andrea Díaz Albarrán.	Oficial Electoral.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
28.	Andrés Malvárez Sánchez.	Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo I.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
29.	Ángel Bernardino Plata Contreras.	Chofer C.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.70	9.70
30.	Angélica María Rosas Galindo.	Jefatura de Departamento de Fiscalización y Automatización de Procesos.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
31.	Angélica Rojas Cabrera.	Analista Administrativa.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
32.	Antonio Morales Quintana.	Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de Igualdad Sustantiva.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
33.	Araceli Hernández.	Jefatura de Departamento de Servicios Médicos.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
34.	Araceli Degollado Rentería.	Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
35.	Areli Trejo Sánchez.	Analista.	DEGDHECyCC.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
36.	Armando López Fernández.	Jefatura de Departamento de	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65

Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evd-2025
		Liquidación y Análisis Contable.										
37.	Armin Rodríguez Aguilar.	Proyectista.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
38.	Arturo Ernesto Suárez González.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.94	9.74
39.	Arturo Loza Cruz.	Analista.	UTSI.	2.80	0.50	3.30	2.00	0.50	0.50	3.00	2.74	9.04
40.	Aura Magali Calva Lorenzo.	Asistente Administrativa.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.70	9.70
41.	Beatriz Catalina Barrera Aguilar.	Analista Administrativa.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.96	9.76
42.	Bertha Alejandra Ramos Leal.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
43.	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
44.	Blanca Elisa Sánchez Flores.	Proyectista.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.40	9.40
45.	Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz.	Dirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.62
46.	Brett Muñoz Puente.	Analista.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.67	9.67
47.	Bryan Isaac Cabello Pérez.	Analista.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.62
48.	Carlos Agustín Vega Reyes.	Subdirección de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	1.89	8.89
49.	Carlos Alberto Ramírez Pérez.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
50.	Carlos Gabriel Arce Bernal.	Jefatura de Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.92	9.92
51.	Catalina Pérez Castro.	Jefatura de Departamento de Administración de Productos.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
52.	César Baldomero Hernández González.	Subdirección de Planeación y Programación Presupuesto.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.92	9.92
53.	César Elías Agúndiz Garzón.	Analista Educador.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
54.	Christian Quintana Padilla.	Analista.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.96	9.96

Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evd-2025
55.	Cindy Magaly Villa Ávila.	Subdirección de Gestión de Calidad.	SA.	3.50	0.30	3.80	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.80
56.	Claudia de los Ángeles López Esquer.	Analista Educadora.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
57.	Claudia Iveth Mendoza Hernández.	Analista.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
58.	Claudia Ivonne Santos Moreno.	Analista.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.59
59.	Claudia Patricia Camacho Nájera.	Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
60.	Cristian Olmos Pérez.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
61.	Cruz Antonio Velázquez Nath.	Jefatura de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
62.	Cuauhtémoc Ricardo López Pérez.	Jefatura de Departamento de Instrumentos de Democracia Participativa.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.85	9.85
63.	Cynthia Juárez Pérez.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.84	9.84
64.	Cynthia Ruiz Velasco González.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
65.	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.00	8.65
66.	David Domínguez Martínez.	Auxiliar de Servicios.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
67.	David Méndez Coria.	Chofer C.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.84	9.84
68.	Deivis Noel Muñoz Pérez.	Asesor C.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.75	9.75
69.	Diana Laura Ortega Navarro.	Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
70.	Diana Lorena Álvarez Elguea.	Jefatura de Departamento de Instrucción.	UTAJ.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.59
71.	Diana Vanessa Buendía Mendoza.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.97	9.77
72.	Dirce Ivette Sosa Ontiveros.	Jefatura de Departamento de Prestaciones y Asuntos Laborales.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00



Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evid-2025
73.	Dora Lizbeth Montalvo Hernández.	Jefatura de Departamento de Gestión.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
74.	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.85	9.50
75.	Edith Berenice Hernández Pérez.	Jefatura de Departamento de Gestión.	DEPCyC.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.93	9.58
76.	Eduardo Ayala González.	Asesor A.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
77.	Eduardo José García Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Modernización e Innovación.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.70	9.70
78.	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
79.	Elisa Fernanda Barreto Pérez.	Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
80.	Elizabeth Pérez González.	Jefatura de Departamento de Administración de Personal.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
81.	Elvira González Lerín.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
82.	Emilio César Estrada Vásquez.	Auxiliar de Servicios.	UTCSyD.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	0.00	6.65
83.	Eric Reséndiz García.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.64	9.64
84.	Erick Brandon Serna Barillas.	Chofer C.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.55	9.55
85.	Erick Cárdenas Huerta.	Jefatura de Departamento de Seguridad y Protección Civil.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.70	9.70
86.	Erika Lara Landa.	Jefatura de Departamento de Acciones Legales.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.82	9.62
87.	Ernesto Jesús Borja Hernández.	Auxiliar de Servicios.	SA.	3.50	0.30	3.80	2.00	0.50	0.50	3.00	0.06	6.86
88.	Fabiola Belem Bennetts Bautista.	Encargaduría de Despacho de la Jefatura de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.88	9.88
89.	Fernando Antonio Culebro Sánchez.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97



Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evid-2025
90.	Fernando Carrillo Flores.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
91.	Fernando Escobar Uribe.	Chofer C.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	1.86	8.86
92.	Fernando Izazaga Magaña.	Analista Psicólogo.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
93.	Francisco Flores González.	Analista.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.25	8.90
94.	Gabriel Antonio Moreno García.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.97	9.77
95.	Gabriel Zenteno Cruz.	Jefatura de Departamento de Administración de Redes Sociales.	UTCSyD.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.37	9.02
96.	Gabriela Ana María Román Ávila.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
97.	Gabriela Martínez López.	Secretaria de Unidad.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	1.98	8.98
98.	Gabriela Ortiz Platón.	Secretaria de Unidad.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
99.	Georgina González González.	Analista.	DEPCyC.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.70	9.35
100.	Gerardo Benito Barroso González.	Auxiliar de Servicios.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
101.	Gerardo Rugerio Escobar.	Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
102.	Gisela Yanneli Botis López.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
103.	Gloria Avilés Hernández.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
104.	Gloria Elena Juárez Chávez.	Jefatura de Departamento de Control Patrimonial.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.82	9.82
105.	Gloria Moreno Felipe.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
106.	Gustavo Correa Mejía.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
107.	Gustavo Moreno Sánchez.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.85	9.85
108.	Hans Hernández Santoyo.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.70	9.70
109.	Hayde del Carmen Huerta Sánchez.	Jefatura de Departamento de Seguidimientos a Actividades con Organizaciones.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
110.	Héctor Agustín Rodríguez Villanueva.	Analista.	UTAJ.	2.80	0.50	3.30	2.00	0.50	0.30	2.80	2.88	8.98
111.	Héctor Fernando González Cachón.	Jefatura de Departamento de Normatividad.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.70	9.50

Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evid-2025
112.	Heriberto Iturbe García.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
113.	Homero Jaime Abarca García.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.46	9.46
114.	Hugo David Hernández Alvarado.	Auxiliar de Apoyo Logístico.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
115.	Ignacio Vázquez Leal.	Analista.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
116.	Ileri Betsabé Pichardo Ibarra.	Analista.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.88	9.88
117.	Israel Garzón García.	Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.98	9.98
118.	Iveth Morales Leal.	Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
119.	Ivonne Leticia Villarreal Parga.	Asistente Administrativa.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
120.	Jair Ezaél Lozano Gutiérrez.	Analista.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.93	9.93
121.	Jannette Mejía Olguín.	Jefatura de Departamento de Gestión.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
122.	Javier Castañeda López.	Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.98	9.98
123.	Jessica Lizbeth Ramírez Tellez.	Asistente Administrativa.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.82	9.47
124.	Jesús Daniel Valenzuela Zazueta.	Analista.	UTSI.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.85	9.50
125.	Jesús García Hurtado.	Dirección de Recursos Humanos.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
126.	Jhonatan Aguirre Rendón.	Recepcionista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.91	9.91
127.	Joel Jiménez Ramos.	Auxiliar de Servicios.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
128.	Jonathan García Salto.	Oficial Electoral.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
129.	Jorge Alberto Lamas Valverde.	Asesor A.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
130.	Jorge Alejandro Lozano Reyes.	Jefatura de Departamento de Registro e Incorporación.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.98	9.98



Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evt-2025
131.	Jorge Crithian Barrios Moreno.	Auxiliar de Apoyo.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
132.	Jorge Iván Hernández Guevara.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
133.	José Adrián Cortés Ortega.	Analista.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.67	9.67
134.	José Alberto Gutiérrez Abea.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.70	9.70
135.	José Alberto Hernández Montiel.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
136.	José Alfredo Jiménez Castillo.	Asistente Administrativo.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.62
137.	José Antonio Balcázar Regalado.	Auxiliar de Servicios.	DEAPyF.	3.15	0.00	3.15	2.00	0.50	0.50	3.00	0.00	6.15
138.	José Armando Díaz Velasco.	Asesor A.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.88	9.88
139.	José Carlos Rueda Pérez.	Encargaduría de Despacho de la Subdirección de Información Geográfica.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
140.	José Daniel Méndez Pérez.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
141.	José de Jesús Ledesma Salgado.	Chofer C.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.67	9.67
142.	José Enrique Cruz Viveros.	Proyectista.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
143.	José Enrique Dupré Arámburu.	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.	DEPCyC.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
144.	José Francisco Escobar López.	Analista.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
145.	José Israel Roldán Hernández.	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
146.	José Luis Guerrero Hernández.	Analista Diseñador.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
147.	José Luis Rodríguez Durán.	Analista.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	1.08	8.08
148.	José Sánchez Ruíz.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.75	9.55
149.	José Yasuo González Iwasaki.	Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
150.	José Zacarias Luna Ramírez.	Auxiliar de Servicios.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
151.	Joshep Anggelo Flores Ugalde.	Analista Educador.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
152.	Josué Iván Velásquez Pérez.	Auxiliar de Servicios.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.30	0.50	2.80	2.94	9.74



Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evid-2025
153.	Juan Alejandro Trujillo Ortiz.	Subdirección de Oficialía Electoral.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
154.	Juan Bucio Gaona.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
155.	Juan Carlos Palomeque Maya.	Subdirección de Contabilidad.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
156.	Juan Joel Flores Romero.	Asistente Administrativo.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
157.	Juan Roberto Del Valle Cuanalo.	Analista.	SA.	0.00	0.00	0.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	6.00
158.	Juana Doranelly García Rey.	Jefatura de Departamento de Operación Logística.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
159.	Julia Rodríguez Trejo.	Jefatura de Departamento de Archivo General.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.68	9.33
160.	Karen González Alquicira.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.62	9.62
161.	Karla Isabel Tavira Martínez.	Asistente Administrativa.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.91	9.91
162.	Kythzia Cañas Villamar.	Jefatura de Departamento de Diseño y Edición.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.48	9.48
163.	Laura Angélica Hernández González.	Secretaría de Unidad.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
164.	Laura Maribel Rangel Hernández.	Jefatura de Departamento de Transversalidad de Enfoque de Derechos Humanos.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
165.	Leonardo Daniel Rea Martínez.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.37	9.37
166.	Leopoldo Trejo Gutiérrez.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.70	9.70
167.	Leticia Espinosa Bonilla.	Analista Educadora.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
168.	Leticia Yáñez Gómez.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
169.	Lili del Carmen Valadez Zavaleta.	Subdirección de Comunicación Institucional.	UTCsyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.65	9.65
170.	Livia Liney Quiroa Sánchez.	Jefatura de Departamento de Gestión.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.67	9.67
171.	Luciano Reséndiz Aguilár	Subdirección de Defensoría y Litigio.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.94	9.74
172.	Lucio Alcalá Loera.	Auxiliar de Apoyo.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
173.	Luis Ángel Díaz Valverde.	Proyectista.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65



Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evid-2025
174.	Luis Antonio Sánchez Miranda.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.76	9.76
175.	Luis David Mejía Calderón.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.80	9.80
176.	Luis Eduardo Priego Olvera.	Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
177.	Luis Eduardo Villegas Sánchez.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.91	9.91
178.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Secretaria/o Ejecutiva/o.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
179.	Luis Ramón Ocampo Ríos.	Subdirección de Difusión.	UTCSyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.60	9.60
180.	Ma. de Lourdes Flores Castro.	Jefatura de Departamento de Gestión.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
181.	Madeleey Carmona López.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
182.	Magaly Medina Ruiz.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
183.	Manuel Martínez Chávez.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.58	9.58
184.	Marco Antonio Nájera Salazar.	Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.82	9.62
185.	Marco Aurelio Altamirano Juárez.	Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
186.	Marco Tulio Conde Cruz.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
187.	María Angélica Intián Pérez.	Encargaduría de Despacho de Analista.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.93	9.93
188.	María Cristina Escobar Avalos.	Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
189.	María de Jesús Robles Nicolas.	Asistente Administrativa.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.59
190.	María del Pilar Rosas Gutiérrez.	Recepcionista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
191.	María Elvira Calzada Valera.	Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	SA.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.82	9.47
192.	María Eva Martínez Mejía.	Chofer C.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
193.	María Guillermina Guevara Pérez.	Asistente Administrativa.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.98	9.98
194.	María Isabel Cervantes José.	Subdirección de Patrimonio Institucional.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.82	9.82



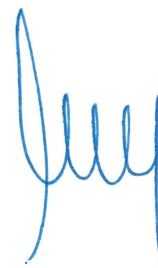
Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evd-2025
195.	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista Reportera.	UTCSyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.80	9.80
196.	María Yolanda Nigó González.	Dirección de Desarrollo de Sistemas.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
197.	Mariana Santamaría Vallejo.	Analista.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
198.	Maribel Becerril Velázquez.	Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
199.	Maribel Dionisio.	Jefatura de Departamento Consultivo.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	3.00	9.80
200.	Maricruz Espinoza García.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
201.	Mario Alberto Muñiz González.	Analista.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.88	9.88
202.	Mario Díaz Pineda.	Auxiliar de Servicios.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	0.64	7.64
203.	Mario Fernández de Lara Escorcía.	Chofer C.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.51	9.51
204.	Mario Oscar Hernández Cruz.	Jefatura de Departamento de Administración de Plataformas Educativas y Evaluación.	SA.	3.50	0.00	3.50	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.50
205.	Martha Elena Herrera Balbuena.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
206.	Mauro Sergio Solano Olmedo.	Coordinación Editorial.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
207.	Mayte González Hernández.	Analista.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
208.	Miguel Ángel Aguilar Ramos.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
209.	Miguel Ángel García Morales.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.80	9.80
210.	Miguel Ángel González Malváez.	Asistente Administrativo.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
211.	Miguel Ángel Hernández Mancilla.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
212.	Miguel Ángel Rodríguez Martínez.	Auxiliar de Servicios.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
213.	Miguel Gerardo Martínez Barragán.	Auxiliar de Servicios.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.96	9.96
214.	Miguel Hernández Jiménez.	Auxiliar de Servicios.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.30	0.50	2.80	2.40	9.20
215.	Miguel Pérez Jiménez.	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.61	9.61
216.	Miriam Luján Cano.	Auxiliar de Apoyo Logístico.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00

Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evid-2025
217.	Miriam Rocío Moedano Pérez.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.79	9.59
218.	Mónica Alejandra Arenas Cabrera.	Jefatura de Departamento de Convenios y Contratos.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	2.88	9.68
219.	Mónica Álvarez Ramírez.	Analista Correctora de Estilo.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
220.	Mónica Chalchy García.	Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
221.	Mónica Isabel Cruz Padrón.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
222.	Mónica Núñez Jiménez.	Asistente Administrativa.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
223.	Mónica Quiroz Mendoza.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
224.	Nadía Edurne Martínez Morales.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
225.	Nadía Jeria Carmona Cortés.	Secretaría de Unidad.	DEPCyC.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
226.	Nancy Gaspar Diego.	Analista.	SA.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
227.	Néstor Fernando Campos Jiménez.	Auxiliar de Servicios.	DEPCyC.	2.45	0.50	2.95	2.00	0.50	0.50	3.00	1.63	7.58
228.	Norma Angélica Díaz Alvarado.	Analista.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.91	9.91
229.	Norma Guadalupe González Almazán.	Subdirección de Archivo.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
230.	Norman Azael Jiménez Victoria.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
231.	Oliver Juárez Cervantes.	Dirección de Comunicación.	UTCSyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
232.	Olivia Guillermina Rodríguez Domínguez.	Analista Educadora.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
233.	Óscar Vargas Díaz.	Analista Web.	UTCSyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	0.15	7.15
234.	Pablo Cabañas Leal.	Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
235.	Paula Robles Mass Tapia.	Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.82	9.82
236.	Paulo Ricardo Hernández Romero.	Auxiliar de Servicios.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.30	0.50	2.80	2.82	9.62
237.	Pedro Cardona Garduño.	Auxiliar de Servicios.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.61	9.61
238.	Raúl Alberto Herrera Ramírez.	Analista.	DEPCyC.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
239.	René Pérez Rabaza.	Analista Video.	UTCSyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.70	9.70



Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evid-2025
240.	Ricardo Farid Martínez Puón.	Analista.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.59
241.	Ricardo Gómez Moreno.	Analista.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
242.	Ricardo Rosell Zanotelli.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
243.	Rita Joana Calderón Díaz.	Subdirección de Selección y Evaluación.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
244.	Rocío Alejandra Palafox Santoyo.	Analista Educadora.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
245.	Rodrigo del Río García.	Analista Fotógrafo.	UTCsyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.70	9.70
246.	Rosa María Dávalos Jiménez.	Asesora A.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
247.	Rosalba Hernández Chávez.	Secretaria de Unidad.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
248.	Rosaura Herrera González.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
249.	Rosaura Islas Álvarez.	Auxiliar de Servicios.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.92	9.57
250.	Sabine Baca Alejandre.	Analista.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
251.	Salvador Aguirre Paredes.	Jefatura de Departamento de Registro Contable.	SA.	2.80	0.50	3.30	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.30
252.	Samantha Velasco Rangel.	Analista Diseñadora.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
253.	Sandra Inés Castro Díaz.	Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.83	9.83
254.	Sandra Rodríguez Vidal.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	3.00	9.80
255.	Sandra Victoria López Jaime.	Analista.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.71	9.71
256.	Saúl Ávila Zamarripa.	Auxiliar de Apoyo.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
257.	Saúl Dueñas López.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.40	9.40
258.	Saúl Manuel Camarillo Delgado.	Analista.	DEPCyC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
259.	Sergio Armando Alquicira Pérez.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
260.	Sergio Flores Parrales.	Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.90	9.90
261.	Shirley Luengas Tapia.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	3.00	9.80
262.	Silverio Lechuga.	Analista Educador.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00

Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evid-2025
263.	Sofía Luna Rivera.	Asistente Administrativa.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.91	9.91
264.	Susana Hernández Polo.	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
265.	Teresa Rodríguez.	Analista Correctora de Estilo.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
266.	Tetzalintli Carlos Rodríguez Trinidad.	Analista.	DEOEyG.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.87	9.87
267.	Ulises Góngora Guerra.	Analista.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
268.	Víctor Hugo Oropeza Cadena.	Jefatura de Departamento de Servidores y Bases de Datos.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
269.	Víctor Manuel Coria Regalado.	Analista Administrativo.	UTCSyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
270.	Víctor Manuel Vergara Quezada.	Subdirección de Adquisiciones.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.90	9.90
271.	Virginia Hernández Lagarde.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.98	9.98
272.	Víndiana Rodríguez Del Valle.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
273.	Xochiquetzal Gómez Martínez.	Secretaría de Unidad.	UTCSyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.94
274.	Yara Edith Soto Medina.	Subdirección de Capacitación y Administración de Plataformas.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
275.	Yazmin Jessica Fragoso González.	Dirección del Secretariado.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
276.	Yazmin Nayeli Torres Ordóñez.	Analista.	DEGDHECyCC.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
277.	Yessica Yasmin Rodríguez Rosas.	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.	SA.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00



2. Personal que causó baja y recibió calificación en la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2025.

Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evd-2025
1.	Angélica Mendoza Vega.	Asistente Administrativa.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.79	9.44
2.	Daniel Alejandro Ramírez Araujo.	Analista.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
3.	Elia Jennyfer Delgado Casas.	Auxiliar de Servicios.	SE.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
4.	Iraís Alejandra Sandoval Mata.	Analista.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
5.	Daniel Camarillo Alfaro.	Auxiliar de Apoyo Logístico.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
6.	Fernando Alcántara Delgado.	Auxiliar de Apoyo Logístico.	SE.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
7.	José Mario Cantú López.	Analista.	SA.	3.50	0.30	3.80	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.80
8.	Carolina Ruvalcaba García.	Proyectista.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.59
9.	Elizabeth Aguilar Gallegos.	Analista.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.94	9.59
10.	Karyn Griselda Zapien Ramírez.	Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	DEAPyF.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
11.	Ximena Navarro García.	Proyectista.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
12.	Alma Edith Velasco Pérez.	Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.	DEAPyF.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.97	9.97
13.	Ana Lourdes García Gaspar.	Subdirección de Derechos Humanos.	DEGDHECyCC.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
14.	Kevin Erick Morales Cedillo.	Analista.	DEGDHECyCC.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
15.	Graciela Rosas Reyes.	Asistente Administrativa.	DEGDHECyCC.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
16.	Jorge Antonio Molina López.	Subdirección de Atención e Impugnación.	UTAJ.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	9.65
17.	Rodolfo Corona Ortega.	Dirección de lo Contencioso.	UTAJ.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.30	2.80	2.94	9.39
18.	Ingrid Mejorada Bojorges.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.88	9.88
19.	Mariana Muciño García.	Analista.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.30	2.80	3.00	9.80
20.	Sandra López Bringas.	Dirección de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos.	UTAJ.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
21.	Concepción Abel Rivera Fernández.	Analista Video.	UTCSyD.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.90	9.90
22.	Santos Macías Pérez.	Auxiliar de Servicios.	UTCSyD.	3.15	0.50	3.65	2.00	0.50	0.50	3.00	2.79	9.44



Núm.	Nombre completo	Cargo evaluado en 2025	Adscripción	Ponderación del Resultado	Oportunidad en Evidencias	Resultado final por indicadores	Ponderación del resultado	Oportunidad en Evidencias	Cumplimiento de criterios	Resultado final de Metas Colectivas	Resultado final de Capacitación	Resultado final de la Evid-2025
23.	Rubén Sánchez Martínez.	Analista.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	2.82	9.82
24.	Alejandro Reyes. Magaña	Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	UTSI.	3.50	0.50	4.00	2.00	0.50	0.50	3.00	3.00	10.00
25.	Nancy Hernández Altamirano.	Analista.	UTSI.	2.80	0.50	3.30	2.00	0.50	0.50	3.00	2.50	8.80